

PUESSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS
CAMAS a 21 de Septiembre 2017
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CAMAS
ANUNCIO

Con fecha 20 de septiembre de 2017 con nº 1720, el Sr. Alcalde- Presidente ha dictado Resolución por la que se rectifica la Resolución 1689/2017 de 13 de septiembre sobre aprobación de las Bases de Convocatoria para la confección de Bolsa de Empleo para la categoría profesional de peón/a, para contrataciones sujetas a régimen laboral de duración determinada al existir un error en las mismas.

Con fecha 13/09/2017 y número 1689, el Sr. Alcalde dicta resolución sobre Bases de Convocatoria para la confección de Bolsa de Empleo para la categoría profesional de peón/a, para contrataciones sujetas a régimen laboral de duración determinada.

Visto lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de participación en procesos selectivos de empleados públicos que puede ser consultada en BOP nº 224 de 27/09/2011.

Habiéndose detectado error en el Anexo I de la resolución 1689/2017 :

Donde dice: Derechos de examen: 20 €

Debe decir: Derechos de examen: 15 €

En virtud de las competencias establecidas en el art. 21.1.g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la anterior, en materia de organización y funcionamiento, recursos administrativos, retribuciones y licencias. **RESUELVO:**

Primero.- Rectificar la resolución de Alcaldía 1689/2017 de 13 de septiembre y establecer en 15 € los derechos de examen para participar en la convocatoria para la confección de la bolsa de empleo para la categoría de peon/a.

Segundo.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web.

Camas, a 21 septiembre 2017
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAFAEL ALFONSO RECIO FERNANDEZ